



Instituto Tecnológico de La Piedad
Dirección

La Piedad, Michoacán, 31/diciembre/2025
Oficio No. 200/2025

ASUNTO: Tercer Reporte Trimestral – U079

RAMÓN JÍMENEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
P R E S E N T E

A través de la presente hago entrega del tercer informe trimestral, en seguimiento al numeral XV Seguimiento de los proyectos y recursos asignados, de los Criterios Generales para la Distribución de Recursos Asignados al Programa presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" (Tipo Superior) en el ejercicio fiscal 2025, en específico al numeral XV.1. En cumplimiento al calendario siguiente:

Informe trimestral	Período de entrega
Primero (abril-junio)	1° al 15 de julio 2025
Segundo (julio-septiembre)	1° al 15 de octubre de 2025
Tercero (octubre-diciembre)	2 al 15 de enero de 2026

Se adjunta formato de seguimiento del avance físico-financiero en archivo Excel y PDF con las rúbricas y firmas correspondientes, además de la nota informativa correspondiente y documentación comprobatoria.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"Con la ciencia y la tecnología hacia nuestro ideal"

CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ CÁMARA
DIRECTOR

Ccp. Archivo/ JZR/ COMC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico # 2000, Meseta de los Laureles, C.P. 59370,
La Piedad, Mich. Tels. 01 (352) 52 62294, 52 62369, 52 60680,
E-mail: dir_piedad@tecnm.mx | www.tecnm.mx
<https://piedad.tecnm.mx>





NOTA INFORMATIVA

TERCER REPORTE TRIMESTRAL – U079

Hago de su conocimiento la relación de actividades inherentes al ejercicio del Programa U079 2025 por parte del Instituto Tecnológico de La Piedad, para el ejercicio del tercer informe al día 31 de diciembre de 2025.

1. Se realizó el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico de La Piedad a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número 001/2025, denominado "inclusión y permanencia u079: equipamiento para el crecimiento del instituto tecnologico de la piedad 2026-2027", de acuerdo con lo establecido en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como otras disposiciones legales aplicables.
2. Se efectuó el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Se firmaron los contratos U-079/001/2025 para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como, los U-079/002/2025 y U-079/003/2025 para los procedimientos de adjudicación directa, cada uno con un prestador del servicio distinto.
4. Se recibieron las garantías equivalentes al 70% del total de los 3 contratos a través de Polizas de Fianzas, así como comprobantes fiscales digitales relativos a los contratos signados.
5. Se realizó la transferencia del 70% del total de los recursos a los 3 prestadores del servicio.
6. De acuerdo con el contrato se estableció que la entrega de equipos se realizará entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2026.
7. Se realizará el complemento del pago a inicios del año 2026, toda vez que los recursos comprometidos se someten de manera estricta a la aplicabilidad de anualidad presupuestaria, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Los Municipios y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

